



TRIBUNAL SEPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE
LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESUS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

Maracaibo, diecisiete (17) de abril de 2025.

214° y 166°

SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil "MOTO REPUESTOS MARITIMOS COMPAÑÍA ANONIMA C.A.", inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con fecha veintisiete (27) de abril de 1995, bajo el N° 74, tomo 46A, y/o en la persona de sus apoderados judiciales, que en el Juicio de Daños y Perjuicios que sigue la Sociedad Mercantil MAPFRE LA SEGURIDAD, C.A. DE SEGUROS, en su contra, este Tribunal ha ordenado notificarle por medio del presente cartel de conformidad con el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil venezolano, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del lapso de diez (10) días de despacho, a partir de la fijación y consignación por ante este Juzgado del presente cartel de notificación en prensa, a darse por notificado del abocamiento del Juez a la presente causa y reanudación de la misma; todo con relación al juicio de DAÑOS Y PERJUICIOS que sigue la Sociedad Mercantil MAPFRE LA SEGURIDAD, C.A. DE SEGUROS, en su contra.

LA JUEZ PROVISORIA,

Abog. EMILIA ACURERO D'SANTIAGO



EL SECRETARIO,

Daniel Morales
Abog. DANIEL MORALES

EAD/cg

E-1578-2010